REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA Y COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 444

CURACAUTIN, 10 de Noviembre del 2021

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.-La solicitud de movilización formulada por él ENCARGADO DEL AREA EXTRAESCOLAR, para el traslado de integrantes BADMINTON, Y FUTBOL a cumplir compromisos, en la comuna de TEMUCO.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y

4.-El Decreto Exento Nº 854 del 28 de Junio del 2021, que proclama Alcalde de la comuna de Curacautín, a Don VICTOR MANUEL BARRERA BARRERA.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: Nº 1 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS M. BENZ MODELO SPRINTER 415 COLOR BLANCO
PATENTE	JYLR-89
COMETIDO	TRASLADO DELEGACION BADMINTON, FUTBOL
CONDUCTOR	JULIO HENRIQUEZ ACARICIA
LUGAR	COMUNA DE TEMUCO
DIAS	DOMINGO 14 DE NOVIEMBRE 2021

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CURACAUTIN

GLENDA WORNER TAPIA
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CURACAUTIN

VICTOR MANUEL BARRERA BARRERA
A L C A L D E

VMBB/PRJ/GWT/fna
DISTRIBUCION,
- Conductor
- Archivo